



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01231

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 064-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 166-2013-ORH/VAD/UNAM, Informe N° 457-2013-OPD/UNAM, Hoja de Coordinación N° 223-2013-SEGE-PRES-UNAM, Informe N° 019-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM, Informe N° 033-2014-ORH/VIPAD/UNAM, Proveído N° 820 del 27 de enero de 2014, del despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, Proveído de fecha 28 de enero de 2014 de Vicepresidencia Administrativa, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0468-2013-UNAM de fecha 31 de octubre de 2014, se aprueba la reformulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0311-2013-UNAM de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0119-2012-UNAM, modificado respecto del personal administrativo mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0029-2013-UNAM de fecha 30 de enero de 2013.

Que, el literal a) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 074-95-PCM, dispone que la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros, el Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público;

Que, con el Informe N° 166-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 20 de mayo de 2013, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al despacho de Vicepresidencia Administrativa, que en vista del viaje realizado el día 08 de mayo de 2013, a Lima, para realizar coordinaciones del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", regulado por la Directiva N° 001-2009-EF/76.01, a efectos de asegurar la información que servirá de base para la determinación de la asignación de recursos presupuestales en materia de personal para el ejercicio 2014; y considerando la documentación facilitada por el Ministerio de Economía y Finanzas, es que ha procedido a su actualización, al ser de su competencia, por lo que remite la Escala de Remuneraciones del Personal Docente de la UNAM y el Presupuesto Analítico del Personal Docente y Administrativo- Nominal 2013, recomendando su aprobación, con la finalidad de que sea remitido a la Oficina de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante el Informe N° 457-2013-OPD/UNAM de fecha 30 de mayo de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, en atención al Informe N° 166-2013-ORH/VAD/UNAM, informa al Presidente de la Comisión Organizadora que, habiendo recibido de la Oficina de Recursos Humanos los siguientes documentos: Escala de Remuneraciones del Personal Docente de la UNAM y el Presupuesto Analítico de Personal Docente y Administrativo- Nominal 2013, elaborados en coordinación con la Oficina a su cargo y, hechas las revisiones por parte de la Oficina de Recursos Humanos, encuentra conforme su formulación, de acuerdo a la normatividad vigente para la elaboración de dichos documentos, por lo que eleva dicho expediente a fin de que se emita la resolución correspondiente.

Que, conforme a la Hoja de Coordinación N° 223-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 07 de junio de 2013, la Oficina de Secretaría General comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, que el Informe N° 457-2013-OPD/UNAM, fue tratado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de junio de 2013 donde se acordó: "Se devuelva el Informe N° 457-2013-OPD/UNAM, referente a la Escala de Remuneraciones del Personal Docente y Administrativo de la UNAM-2013 y el Presupuesto Analítico del ...///





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01236

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 064-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-2-

///... Personal Docente y Administrativo – Nominal -2013, a la Oficina de Planificación y Desarrollo para que sea evaluado por el nuevo jefe", recomendando la implementación de dicho acuerdo.



Que, con el Informe N° 019-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM de fecha 20 de enero de 2014, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, comunica que de la revisión efectuada al Presupuesto Analítico de Personal con la Planilla de Remuneraciones y las plazas registradas en el Módulo de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se ha formulado el PAP en dos formatos adjuntos, los mismos que han sido elaborados y adecuados a las necesidades de la gestión institucional de la Universidad Nacional de Moquegua: a) Resumen del Presupuesto Analítico de Personal –PAP 2013, por régimen laboral y grupo ocupacional. b) Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013, detallado por plaza y nivel remunerativo. Que conforme a la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal –PAP 2013 debe contar con la opinión de la Oficina de Planificación y Desarrollo para la aprobación correspondiente, por lo que concluye que el proyecto de PAP deberá ser visado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Desarrollo a través de la unidad correspondiente, y solicita aprobar, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2013 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 033-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 29 de enero de 2014, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite al despacho de Vicepresidencia Administrativa el Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2013, en mérito del Informe N° 019-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM y la Hoja de Coordinación N° 223-2013-SEGE-PRES-UNAM, solicitando que proponga su aprobación a la Comisión Organizadora y la emisión de la resolución respectiva.



Que, mediante Proveído N° 820 del 27 de enero de 2014, del despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, se dispone que Vicepresidencia Administrativa otorgue conformidad y realice el visado respectivo.

Que, Vicepresidencia Administrativa, mediante Proveído de fecha 28 de enero de 2014, emite opinión favorable y solicita su aprobación por la Comisión Organizadora con acto resolutorio.



Que, el Pleno de la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2013, acordó aprobar el Presupuesto Analítico de Personal –PAP 2013.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.01.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico de Personal –PAP de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Año Fiscal 2013, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

01279

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 064-2014-UNAM

Moquegua, 17 de febrero de 2014

-3-



Artículo 2°.- Encargar a Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para la implementación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUIPES
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OPD
ORH
OTIN - copia electrónica
ARCHIVO (2)